



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

REF:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTÍNEZ
DEMANDADO: JESÚS ABEL TOVAR HIDALGO
RADICADO: 187564089001 2019-00051-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No 024

Teniendo en cuenta memorial suscrito por la Dra. Mayra Alejandra Anaya Martínez apoderada de la parte demandante EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., entidad Bancaria, sociedad de economía mixta del orden Nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del estado, este Despacho, Dispone: ACEPTAR la sustitución del poder a la Dra. Maira Alejandra Anaya Martínez y en su defecto RECONOCER personería Jurídica adjetiva para actuar dentro de las presentes diligencias al Doctor **Luis Alberto Ossa Montaña**, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO MUNICIPAL SOLANO-CAQUETÁ.	
	
ESTADO VIRTUAL N° <u>008</u>	
El día de hoy, 17 de febrero de 2021, notifico el anterior auto por estado	
DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ Secretaria	
www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Código de verificación:
c9930bb421d22d34e7cef65311563fb80c2362f5bc1cec3b2f30b0fb2f058cef

Documento generado en 16/02/2021 10:16:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>